

 AUNAP <small>AUTORIDAD NACIONAL DE ACUICULTURA Y PESCA</small>	COMUNICACIÓN CITACIÓN PERSONAL	F-OAJ-001
		Versión:1

Bogotá D.C.,

Señor(a)
TIMOTEO HOLANDA ROJAS
 C.C. N° 15.886.808
 Sin Dirección Conocida

06/12/2016 02:42:51 p.m.



2016-01-02-01927
 N° Folios 1



LA DIRECCION TECNICA DE INSPECCION Y VIGILANCIA DE LA AUNAP CITA A:

TIMOTEO HOLANDA ROJAS, Identificado con C.C. N° 15.886.808, para que comparezca a la Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca – AUNAP, ubicada en la Calle 40 A N° 13-09, Piso 6°, Edificio UGI, en la ciudad de Bogotá, en el horario de 8:00 a.m. a 1:00 p.m. y de 2:00 p.m. a 5:00 p.m., dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de recibo y/o publicación de la presente comunicación, con el fin de notificarse de la Resolución N° 0000002118 de fecha 30 de noviembre de 2016, dentro de la Investigación Administrativa **NUR 135-2013** “Por medio de la cual se resuelve una Investigación Administrativa iniciada en contra del señor **TIMOTEO HOLANDA ROJAS, Identificado con C.C. N° 15.886.808,** por presunta violación del Estatuto General de Pesca”. Lo anterior de conformidad con lo consagrado en el inciso 2° del artículo 68 de la Ley 1437 de 2011.

Para efectos de surtirse la notificación en forma personal, el interesado deberá presentar su documento de identidad y si fuere persona jurídica deberá presentar el Certificado de Existencia y Representación Legal. Si opta por notificarse a través de apoderado deberá acreditarse tal calidad. Igualmente, si así lo desea, el interesado podrá autorizar a través de la siguiente dirección electrónica; investigacionadministrativa.pesquera@aunap.gov.co, para que se notifique por este medio y le sea enviada a la dirección de correo electrónico informada, la respectiva notificación y copia del acto administrativo a que haya lugar.

Si vencido este término no compareciere, la notificación se surtirá por Aviso de conformidad con lo establecido en el inciso 1° del artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, por consiguiente, la notificación se remitirá a la dirección, al número de fax o al correo electrónico que figure en el expediente o puedan obtenerse del registro mercantil, acompañado de copia íntegra del acto administrativo, la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega del aviso en el lugar de destino.

Atentamente,



LAZARO DE JESUS SALCEDO CABALLERO
DIRECTOR TECNICO DE INSPECCION Y VIGILANCIA

Proyectó: Gustavo Adolfo Florez Caicedo/ Asesor Oficina Asesora Jurídica
 Aprobó: Luis Alberto Quevedo Ramirez/ Jefe Oficina Asesora Jurídica



Copia No Controlada